

**ANEXO V****BAREMOS CON LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD****Áreas/Especialidades médicas****I CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Aquellos candidatos que disponen de la Acreditación de la ANECA para Profesor Titular de Universidad, según la normativa vigente deben presentar la solicitud y la documentación correspondiente establecida en la convocatoria de la plaza de profesor asociado pero no requieren de valoración de los méritos por parte de las comisiones de selección; acceden directamente a la plaza o a una de las plazas convocadas. En caso de haber una única plaza y dos o más aspirantes, se tendrá en cuenta este baremo para valorar los méritos y así determinar el orden de prelación y la propuesta de contratación correspondiente.
2. La solicitud y la autovaloración irán acompañadas de un compromiso/declaración jurada de autenticidad, en la forma que se determine en la convocatoria. El no cumplimiento de la misma o el intento de falsear datos pueden ser valorados de forma excluyente por la comisión de selección de la plaza.
3. La comisión valorará sólo los méritos en relación con el perfil de la plaza a la que se opta.
4. Cada documento o mérito irá acompañado de un número único que deberá detallarse en el cuadro de autovaloración, y deberá coincidir con el del apartado valorado (1.1, 2.1, 2.2,...).
5. En los apartados en los que los aspirantes hayan alcanzado la máxima puntuación quedarán con esa puntuación no realizándose ajustes ni proporcionalidades entre los candidatos.

**II CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Se valorarán los siguientes apartados:

1. Experiencia y otros méritos profesionales (actividad asistencial), máximo 30 puntos.
2. Formación académica (máximo 10 puntos)
3. Docencia (máximo 30 puntos)

#### 4. Actividad investigadora (máximo 30 puntos)

##### **1. Formación académica:**

Los apartados son excluyentes, no sumatorios. P.ej: Apto "cum laude" son 9 puntos, no 13.

##### **2. Docencia:**

Por dirección de Trabajo Fin de Master se entienden Master Universitarios Oficiales.

En las horas de participación en Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada (ECOE) significa que se asignarán 0,5 puntos por cada 150 horas acreditadas de participación. Si la participación es de 75 horas será de 0,25 puntos y así proporcionalmente.

##### **3. Actividad Investigadora:**

Sólo se aceptarán publicaciones que aparezcan en Pubmed o bien aquellas que sin aparecer en Pubmed estén valoradas y referenciadas en el Journal Citation Report/ISI Web of Knowledge.

No se aceptarán publicaciones aceptadas por la editorial pero en prensa, solo aquellas publicadas antes del fin del período de entrega de los méritos.

El candidato deberá presentar tan sólo la impresión de la búsqueda de sus publicaciones en Pubmed o bien aportar añadidas las que figuren en JCR/ISI. Debe figurar en cada publicación la valoración correspondiente según factor de impacto y cuartiles, esta valoración debe figurar en la autovaloración.